



TECNOAMBIENTE S.A.

1) Accionistas: Sagretti Ricardo Carlos Javier, DNI 26.689.015, nacido el 20 de junio de 1978, argentino, CUIT 20-26689015-0, Licenciado en Ciencias Políticas, casado, con domicilio en Godoy Cruz 2980, 3° piso, CABA; y Du Wen, DNI 94.009.919, nacido el 05 de julio de 1983, chino, C.U.I.T 20-94009919-7, administrador, casado, con domicilio en Godoy Cruz 2980, 3° piso, CABA 2) Escritura Pública N° 25, F° 69, del 09/06/2020, Registro 283, CABA 3) TECNOAMBIENTE S.A. 4) Godoy Cruz 2980, 3° piso, CABA 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: i) Servicios ambientales y relacionados con la recolección y gestión de residuos: prestación directa o indirecta de servicios ambientales y de ingeniería a entidades públicas y privadas, incluyendo, sin que ello implique limitación, servicios relacionados con la recolección, limpieza y mantenimiento de espacios y edificios públicos y privados; servicios de recolección, transporte, recuperación, tratamiento y disposición final de todo tipo de residuos, incluyendo residuos especiales, peligrosos, patológicos; servicios de tratamiento, separación mecánica o manual, reciclado, recuperación o aprovechamiento de residuos en general, incluyendo residuos especiales, peligrosos, patológicos; servicios de recolección de residuos, barrido y limpieza de calzadas, transporte y disposición final de los mismos, así como la ejecución de proyectos de higiene y todo otro servicio público o privado relacionado con la gestión, disposición y aprovechamiento de residuos de todo tipo, así como servicios de manejo de residuos y de tierras contaminadas, incluyendo, sin implicar limitación, investigaciones en emplazamientos, estudios de factibilidad y diseño conceptual de tecnologías de limpieza; minimización y utilización de residuos; restablecimiento de aguas subterráneas; proyectos de bioreparación, diseño conceptual y definitivo del rellenado de tierras; servicios de tratamiento de residuos de todo tipo, incluyendo residuos tóxicos industriales y biológicos, incluida la evaluación y diseño de la tecnología necesaria para el tratamiento de residuos; ii) Servicios de gestión de residuos y operación de plantas de tratamiento de residuos y contaminación: operación de plantas de tratamiento en cualquiera de sus soluciones tecnológicas, incluyendo, sin implicar limitación, el relleno sanitario, termo-valorización, biodigestión aeróbica y anaeróbica, entre otras; desarrollo de investigaciones en emplazamientos, estudios de factibilidad y diseño conceptual de tecnologías de limpieza y gestión de residuos; minimización y utilización de residuos; restablecimiento de espacios terrestres y aguas, superficiales o subterráneas; proyectos de bioreparación, diseño conceptual y definitivo del rellenado de tierras, evaluación de tecnologías de incineración, tratamiento, termovalorización de residuos, caracterización de emisiones y evaluación de las opciones de tratamiento de residuos, auditorías ambientales y evaluación de riesgos; b) CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO: i) diseño, construcción, financiamiento y puesta en funcionamiento de plantas de tratamiento en cualquiera de sus soluciones tecnológicas, tales como el relleno sanitario, termo-valorización, biodigestión aeróbica/anaeróbica, entre otras, así como la prestación de servicios adicionales relacionados con el proyecto principal, tales como la obtención de los permisos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones, el suministro de materiales y maquinaria; suministro de elementos estratégicos, transporte de equipos, maquinaria e insumos; construcción de obras civiles e instalaciones provisionales de obra necesarias para realizar la construcción; instalación y montaje de equipos, realización de las pruebas necesarias para la puesta en marcha de la planta, confección de los manuales de operación y mantenimiento de la planta, contratación, capacitación y formación completa del personal que debe operar las instalaciones; operación y/o mantenimiento de la planta hasta su entrega, entre otros; ii) en general, el diseño y



ejecución de obras de arquitectura e ingeniería tanto en el ámbito privado como público; c) GENERACIÓN DE ENERGÍA: generación de energía eléctrica a partir de la termovalorización de residuos en todo el territorio nacional; construcción, financiación, puesta en marcha y operación de la central de generación y demás actividades directamente asociadas con las anteriores actividades, incluida la distribución de la energía producida; d) COMERCIALES: todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto de la Sociedad. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para tales propósitos, la sociedad cuenta con capacidad plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no contraríen el orden público o el presente Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000: 100.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción, quedando distribuido de la siguiente manera: i) Ricardo Carlos Javier Sagretti: 50.000 acciones y ii) Du Wen: 50.000 acciones. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios, igual o menor número de suplentes. Reelegibles. Presidente y Director Titular: Ricardo Carlos Javier Sagretti; Director Suplente: Du Wen. Ambos con domicilio especial en Paraguay 1866, C.A.B.A. Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 283 Maria Laura Mattivi Aboy - T°: 129 F°: 379 C.P.A.C.F.

e. 11/06/2020 N° 23008/20 v. 11/06/2020

Fecha de publicacion: 11/06/2020

